



15

r.n.v.j.

RADICADO: 680014003003-2018-00186-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA.-

Al despacho se Señor Juez, con la constancia de que el presente proceso se encontraba suspendido hasta el 30 de abril de 2019.

Bucaramanga, 24 JUN 2020.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, 24 JUN 2020

En atención a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso otorgado en el auto de fecha 18 de febrero de 2019, el Juzgado de conformidad con el inciso segundo del art. 163 del Código General del Proceso, reanudará el Proceso y en consecuencia se procede a darle el impulso de Ley que corresponde.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que informe al despacho si la parte demandada dio cumplimiento al acuerdo pactado por las partes y que se aprecia a folio 11 del cuaderno 1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. _____
_____, hoy _____,
y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria